



MI PARROQUIA

Hoja Dominical de SANTIAGO de Cáceres

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Dionisio Moreno Barrio, Obispo de Coria, concede 50 días de indulgencia a todos y cada uno de los lectores de esta hoja parroquial.

Domingo I de Cuaresma

Santo Evangelio

San Mateo, IV, 1-11

En aquel tiempo: Jesús fue conducido por el Espíritu Santo al desierto para que allí fuese tentado por el diablo. Y después de haber ayunado cuarenta días y cuarenta noches, tuvo hambre. Entonces, acercándose el tentador, le dijo: Si eres Hijo de Dios, di que esas piedras se conviertan en panes. Mas Jesús le respondió: Escrito está: No sólo de pan vive el hombre, sino de toda palabra, o disposición que sale de boca de Dios. Después de esto le trasportó el diablo a la santa ciudad de Jerusalén, y le puso sobre el pináculo del templo y le dijo: Si eres el Hijo de Dios, échate de aquí abajo, pues está escrito que te ha encomendado a sus ángeles, los cuales te tomarán en las palmas de sus manos para que tu pie no tropiece sobre alguna piedra. Replicóle Jesús: También está escrito: No tentarás al Señor tu Dios. Todavía le subió el diablo a un monte muy alto, y mostrándole todos los reinos del mundo y la gloria de ellos, le dijo: Todas estas cosas te daré si, postrándote, me adoras. Respondióle entonces Jesús: Apártate de ahí, Satanás, porque está escrito: Adorarás al Señor tu Dios, y a El solo servirás. Con eso le dejó el diablo; y al punto se acercaron los ángeles y le servían.

COMENTARIO

¡Cuántas enseñanzas hay en el Evangelio de las tentaciones de Jesús!
 - Habíase retirado al desierto, no por-

que necesitase hacer penitencia de pecados, que ni había cometido ni podía cometer: no para recoger su espíritu que nunca estuvo disipado, sino fijo siempre en la idea cordial que fue el resorte de todos los pasos de su vida, es a saber: la gloria de Dios y la salvación de las almas: no porque necesitase hacer oración especial, pues constantemente estaba conversando con su Padre y palabras de este eran las de Jesús, como atestigua en muchas ocasiones.

¿Que significación tenía, pues, aquella vida de retiro, de penitencia y de oración?

Lo indispensable que esto es para la vida cristiana, comparada con razón a una milicia como dice Job, en donde son tantos los enemigos y peligros, como el del hombre que atraviesa el desierto o la nave que surca el mar.

¿Qué Rey, dice en otra ocasión el Evangelio, que ha de hacer una guerra, no cuenta primero el número de soldados y las armas de que dispone, para calcular si puede o no resistir o vencer al enemigo?

Pues eso que es medida de prudencia elemental en los casos humanos lo es también en la vida espiritual en la que hay que contar con las fuerzas, prever los peligros y evitar las ocasiones, para todo lo cual se necesita el recogimiento interior, la mortificación de los sentidos, para que las pasiones no nublen los ojos de la razón y la oración que es el arsenal en donde se provee el alma para las luchas de la tentación.

La cuestión romana

Los lectores de la Hoja Parroquial habrán oído hablar mucho en estos días de lo que la prensa llama la «Cuestión Romana».

Y por ser cosa verdaderamente interesante queremos también hablar algo para que se enteren convenientemente de ello.

Desde siglos muy remotos los Papas han ejercido el poder temporal, o sea, han sido reyes con dominio sobre sus súbditos como los demás reyes.

A mediados del siglo XIX los Estados Pontificios, sobre los que el Papa ejercía el Poder temporal, eran bastante extensos. Pero la codicia humana hizo que en distintas ocasiones se fueran desmembrando, hasta que en 1870 el rey Víctor Manuel se apoderó de Roma, capital de los Estados Pontificios, quedando así el Papa desposeído no sólo de dichos Estados, sino de lo que propiamente se llamaba el Patrimonio de San Pedro, o sea, Roma y sus alrededores.

El Sumo Pontífice a la sazón reinante, Pío IX, protestó ante el mundo entero de semejante atropello, y lo mismo hicieron sus sucesores León XIII, Pío X, Benedicto XV y Pío XI todos los cuales se constituyeron en prisioneros voluntarios en el Vaticano, donde está la hermosa Iglesia de San Pedro, para no ser considerados como súbditos de ningún rey temporal.

El gobierno de Italia dictó la llamada ley de Garantías, por la que al Papa se le daban algunos palacios en usufructo y se le concedía una dotación de 3.255.000 libras esterlinas. Todo esto lo rechazó el Pontífice Pío IX, así como sus sucesores. Las relaciones, pues, entre la Iglesia y el Gobierno italiano han estado desde entonces interrumpidas.

Pero el actual dictador de Italia, Mussolini hizo gestiones para que terminara esta situación que los Papas eran los primeros en lamentar; se iniciaron las negociaciones consiguien-

tes entre ambas potestades, y por fin, afortunada y felizmente se ha llegado a un acuerdo para las dos partes beneficiosísimo, que acaba de celebrarse en Roma con grandes solemnidades, y que en todo el mundo católico se ha recibido con extraordinarias manifestaciones de júbilo.

El Papa volverá a ser verdadero Rey temporal, aunque sus dominios territoriales sean en este sentido muy reducidos, pues sólo comprenderán lo que ha de llamarse ciudad vaticana, y las grandes basílicas de Roma, y algún otro territorio que todavía no se ha dado a conocer. Además se le da como indemnización del territorio de que se le despojó la cantidad de 1.750 millones de liras, y tendrá sus embajadores como tal rey temporal, como un nuevo Estado y la misma Italia tendrá también su representante.

Se ha concertado a la vez un concordato entre Italia y la Santa Sede para regular las relaciones que antes estaban interrumpidas; y como es natural en estos casos ambas potestades se hacen objeto de mutuos obsequios y distinciones.

En todas partes se han dado gracias a Dios por este gran acontecimiento que ha llenado de alegría el bondadoso corazón de nuestro buen Padre el Papa Pío XI, y que trae para la Iglesia una nueva era de prosperidad y de grandeza.

Ya prometió nuestro Señor Jesucristo que las puertas del infierno no prevalecerían contra la Iglesia, y la serie de los siglos, en medio de tantas dificultades y de luchas, lo va demostrando.

Cuando se conozcan más todos los detalles de la nueva situación creada con este acuerdo, lo daremos también a conocer.

Piensa que los demás no han de juzgarte por lo que tú mismo digas de ti, sino por lo que vean en tus obras. Desde luego, si te alabas, eso tienes en tu contra para cuando te juzguen.

La Congregación de la Doctrina Cristiana

(Continuación)

La Congregación en Milán

¿Cuál fué el origen de la Congregación de la Doctrina Cristiana? Es un asunto no aclarado aún suficientemente y que puede dar lugar a controversias. Podríamos decir que al estallar la falsa Reforma por todas partes, se trató de atajar el incendio que tan rápidamente se extendía. Y como fué la ignorancia religiosa la que dió pálvulo a la herejía, el remedio estuvo en la enseñanza de la doctrina, obra en la que aunaron sus esfuerzos clérigos y seglares.

Francisco Villanova, cardador de lana, en Milán, reunía en torno suyo a los niños y en lenguaje sencillo les explicaba las cosas necesarias para la salvación. Era por el año 1536. Enterado de su iniciativa el sacerdote Castellino da Castello, tomó a su cargo la obra y en una estancia aneja a la iglesia de San Felipe y Santiago, instruía a los niños con los que organizó algunas procesiones en que se llevaba un venerado crucifijo. No se halló solo el fervoroso sacerdote. Le prestaron su concurso otros varios de la iglesia del Santo Sepulcro; y cuando San Carlos Borromeo mandó como Vicario suyo a Ormaneto, encomendándole de un modo especial la Catequesis de niños y adultos, halló una asociación de eclesiásticos y seglares consagrados a tan santa obra. La presidia el presbítero Jerónimo de Arabia, cuyo nombre figura en un escrito enviado a Roma al Santo Arzobispo, en el que le ofrecen sus trabajos y le piden su apoyo y bendición.

La Congregación en Roma

Un noble y piadoso milanés, Marcos de Sadis-Cusani, renunció a sus bienes, dejó su patria y fué a Roma. Lamentando los daños que produjo la Reforma protestante, se unió allí a varios celosos varones, que se hallaban

animados del mismo espíritu, y se dedicaron a instruir a niños y adultos en la Doctrina. Enseñaban en las calles, en las casas, en las escuelas, en el templo y donde quiera se les presentaba ocasión. Llegó a oídos de Pío IV el bien tan grande que hacían con sus catequesis y dispensándoles especial protección, les asignó la iglesia de San Apolinar, como centro de su asociación.

Aprobación solemne

San Pío V en su Constitución «Ex debito», del 6 de Octubre de 1571, después de encarecer la necesidad de la enseñanza de la Doctrina Cristiana para cortar los vicios y fomentar las buenas costumbres, añade: «Considerando también que, como sabemos por noticias fidedignas, algunos cristianos de conducta irreprochable, movidos por la caridad, la más excelente de todas las virtudes, se ejercitan en obra tan piadosa y tan provechosa para la sociedad; y que desempeñan esta obra santísima «hoc opus sanctissimum» los domingos y días festivos, reuniendo en diferentes iglesias y lugares a los niños y jóvenes y otras pobres personas ignorantes de las verdades cristianas a los que instruyen en buenas costumbres y sana doctrina y dirigen con diligencia por el camino de los Mandamientos del Señor, de lo cual se han reportado hasta aquí frutos saludables y esperamos que con el auxilio divino cada día han de ser más abundantes...

(Continuará)

El Miércoles de Ceniza empezó el tiempo hábil para el cumplimiento pascual, que se prorrogará hasta el Domingo de la Santísima Trinidad. Obliga este precepto a la recepción de la Comunión, y, por tanto a confesar debidamente para dignamente recibir la sagrada Comunión.

Procure cada cual cumplir en su propia Parroquia. Y los que lo hicieren en otra Iglesia, lleven al propio Párroco testimonio escrito de haber cumplido.



A LA PIADOSA MEMORIA DE LA SEÑORA

D.^a DOLORES LORENZO Y SERRANO

DE ESTA FELIGRESIA DE SANTIAGO

que falleció en nuestra ciudad de Cáceres

EL 8 DE FEBRERO DE 1929

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su desconsolado esposo D. Arsenio Gállego Hernández; sus afligidos hermanos D. Francisco, D.^a Francisca, D.^a Elena, D.^a Ana y D. Antonio; hermana política D.^a Inés Trejo; tía D.^a Ciriaca Hernández y Hernández; sobrinos y demás parientes y amigos y la Hoja Parroquial,

Suplican la encomienden a Dios.

Varios señores Prelados tienen concedidas indulgencias

CULTOS DE LA SEMANA

Hoy domingo la Misa rezada de Comunión general de la Cofradía de N. P. Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de la Misericordia a las ocho; Es también la Comunión de los Siete Domingos de San José, a las diez fiesta solemne como terminación del Quinario de N.^a S.^a de la Misericordia. Por la tarde a las seis Hora Santa, y terminación del Quinario.

En los demás días las Misas a las siete y media; y por la tarde a las seis y media el ejercicio vespertino con Rosario, meditación y exposición menor.

El jueves la comunión de los coros eucarísticos en todas las Misas, y por la tarde a las seis y media la Hora Santa.

El viernes a las ocho la Misa en la capilla de N. P. Jesús y a las nueve

fiesta solemne en la misma capilla. Por la tarde Rosario, Vía-Crucis, sermón y procesión con el Santísimo al altar mayor.

El sábado a las seis y media de la tarde la salutación a N.^a S.^a de Guadalupe.

El cumplimiento pascual

Desde el Miércoles de Ceniza ha empezado el cumplimiento pascual. Ya saben todos los feligreses que tienen obligación de confesar y comu'gar. Para que cada uno pueda hacer constar este cumplimiento, procurará inscribirse en la sacristía de la Parroquia, donde se le proveerá de la correspondiente cédula de cumplimiento.

Cáceres.—Tipografía «Extremadura».